

REQUISITOS PARA REGISTRO COMO TERCEROS ACREDITADOS A ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS, CAPACITADORAS E INSTRUCTORES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
1	Autorización de registro para persona física.	Registro estatal en materia de protección civil que obtiene la persona física-jurídica colectiva que desee ejercer la actividad de asesoría y capacitación técnica, así como la elaboración de programas y planes de protección civil.	<p>1.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1).</p> <p>2.- Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán programas específicos de protección civil.</p> <p>3.- Programa de capacitación en la materia, detallando cada uno de los puntos en su contenido.</p> <p>4.- Contar con la certificación acreditada de una institución de educación superior o gubernamental en materia de Protección Civil (en el caso particular de primeros auxilios, tener formación como: técnico en atención médica prehospitalaria o sus veces, presentar diploma de terminación de estudios y su respectiva actualización).</p> <p>5.- Copia de comprobante de pago.</p> <p>NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: tramitesyservicios.ipcet@gmail.com</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	<p>El costo del trámite es conforme a lo establecido en el Artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 100.00 UMA equivalente a \$8,962.00 pesos.</p> <p>Pasos para generar pago de derechos.</p> <p>1.- El solicitante o promovente deberá generar un usuario y contraseña en la siguiente página de internet: https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/</p> <p>2.- Ingresar a la pestaña del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y posteriormente seleccionar la Fracción XLIII. Autorización de registro como terceros acreditados a organizaciones civiles, empresas, capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.</p> <p>3.- Se generará una línea de captura con la cual podrá realizar el pago correspondiente al trámite, en los siguientes establecimientos: Secretaría de Finanzas, de manera física o en línea, BANCOMER, SANTANDER, BANAMEX, BANORTE, SCOTIANBANK, HSBC, BANCO DEL BAJIO o Tiendas OXXO.</p>	<p>Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069.</p> <p>Teléfono: 993 358 1360 Ext.122</p>

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
2	Autorización de registro para persona jurídica.	Registro estatal en materia de protección civil que obtiene la persona física-jurídica colectiva que desee ejercer la actividad de asesoría y capacitación técnica, así como la elaboración de programas y planes de protección civil.	<p>1.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1).</p> <p>2.- Acta constitutiva, certificada ante notario público, de la empresa que se pretende registrar.</p> <p>3.- Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán programas específicos de protección civil.</p> <p>4.- Programa de capacitación en la materia, detallando cada uno de los puntos en su contenido.</p> <p>5.- Contar con la certificación acreditada de una institución de educación superior o gubernamental en materia de Protección Civil (en el caso particular de primeros auxilios, tener formación como: técnico en atención médica prehospitalaria o sus veces, presentar diploma de terminación de estudios y su respectiva actualización).</p> <p>6.- Copia de comprobante de pago.</p> <p>NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: tramitesyservicios.ipcet@gmail.com</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	<p>El costo del trámite es conforme a lo establecido en el Artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 100.00 UMA equivalente a \$8,962.00 pesos.</p> <p>Pasos para generar pago de derechos.</p> <p>1.- El solicitante o promovente deberá generar un usuario y contraseña en la siguiente página de internet: https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/</p> <p>2.- Ingresar a la pestaña del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y posteriormente seleccionar la Fración XLIII. Autorización de registro como terceros acreditados a organizaciones civiles, empresas, capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.</p> <p>3.- Se generará una línea de captura con la cual podrá realizar el pago correspondiente al trámite, en los siguientes establecimientos: Secretaría de Finanzas, de manera física o en línea, BANCOMER, SANTANDER, BANAMEX, BANORTE, SCOTIANBANK, HSBC, BANCO DEL BAJIO o Tiendas OXXO</p>	<p>Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069.</p> <p>Teléfono: 993 358 1360 Ext.122</p>

**IPCET**INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE TABASCO“2021, Año de la
Independencia”

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de atención	Costo y forma de pago	Contacto
3	Renovación de registro para persona física.	Renovación de registros a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.	<p>1.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1).</p> <p>2.- Modelo del programa interno de protección civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán programas específicos de protección civil.</p> <p>3.- Programa de capacitación en la materia, detallando cada uno de los puntos en su contenido.</p> <p>4.- Copia de comprobante de pago.</p> <p>NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: tramitesyservicios.ipcet@gmail.com</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	<p>El costo del trámite es conforme a lo establecido en el Artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 50.00 UMA equivalente a \$4,481.00 pesos.</p> <p>Pasos para generar pago de derechos.</p> <p>1.- El solicitante o promovente deberá generar un usuario y contraseña en la siguiente página de internet: https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/</p> <p>2.- Ingresar a la pestaña del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y posteriormente seleccionar la Fracción XLIV. Renovación de registro como terceros acreditados a organizaciones civiles, empresas, capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.</p> <p>3.- Se generará una línea de captura con la cual podrá realizar el pago correspondiente al trámite, en los siguientes establecimientos: Secretaria de Finanzas, de manera física o en línea, BANCOMER, SANTANDER, BANAMEX, BANORTE, SCOTIANBANK, HSBC, BANCO DEL BAJIO o Tiendas OXXO</p>	<p>Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069.</p> <p>Teléfono: 993 358 1360 Ext.122</p>

No.	Modalidad	Descripción	Requisitos	Horarios de Atención	Costo y Forma de Pago	Contacto
4	Renovación de registro para persona jurídica.	Renovación de registros a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.	<p>1.- El usuario deberá descargar, rellenar e ingresar ficha de solicitud (anexo 1).</p> <p>2.- Modelo del Programa Interno de Protección Civil bajo el cual brindarán asesoría y en su caso elaborarán programas específicos de protección civil.</p> <p>3.- Programa de capacitación en la materia, detallando cada uno de los puntos en su contenido.</p> <p>5.- Copia de comprobante de pago.</p> <p>NOTA: Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: tramitesyservicios.ipcet@gmail.com</p>	Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.	<p>El costo del trámite es conforme a lo establecido en el Artículo 110 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. 50.00 UMA equivalente a \$4,481.00 pesos.</p> <p>Pasos para generar pago de derechos.</p> <p>1.- El solicitante o promovente deberá generar un usuario y contraseña en la siguiente página de internet: https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/</p> <p>2.- Ingresar a la pestaña del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco y posteriormente seleccionar la Fracción XLIV. Renovación de registro como terceros acreditados a organizaciones civiles, empresas, capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil.</p> <p>3.- Se generará una línea de captura con la cual podrá realizar el pago correspondiente al trámite, en los siguientes establecimientos: Secretaría de Finanzas, de manera física o en línea, BANCOMER, SANTANDER, BANAMEX, BANORTE, SCOTIANBANK, HSBC, BANCO DEL BAJIO o Tiendas OXXO</p>	<p>Instituto de Protección Civil de Estado de Tabasco, ubicado en Pról. Av. Ruiz Cortines s/n, Col. La Manga I. C.P. 86069.</p> <p>Teléfono: 993 358 1360 Ext.122</p>